



Temporada de verano REGLAMENTO







Reglamento

El exámen médico es obligatorio, por disposición del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

- Para ingresar, hay que presentar carnet de pileta con foto y revisación médica vigente.
- Niños menores de 8 años (inclusive) deben ingresar y permanecer con un adulto a cargo.
- 3) La ducha es obligatoria antes de ingresar al recinto de pileta. Presentar piel libre de sustancias aceitosas y/o cosméticas.
- 4) Prohibido acceder con ropas y calzado de calle. Ingresar sólo con ojotas.
- 5) Es obligatorio el gorro de baño para personas de pelo largo.
- 6) Bebés únicamente con pañales indicados para agua.
- 7) No ingresar sin la presencia del guardavidas. Es la autoridad dentro del natatorio. Todo bañista deberá acatar sus indicaciones sin discusión alguna. Los guardavidas están facultados a expulsar a quien no cumpla con el presente reglamento. Cualquier queja deberá cursarse con el intendente.
- 8) No ingresar elementos de vidrio al sector pileta.
- 9) Prohibido el ingreso de alimentos, bebidas y golosinas al recinto de pileta.
- 10) Prohibido fumar.
- 11) Prohibidos los juegos bruscos o con elementos que causen disturbios.
- 12) En situaciones no contempladas en esta norma se deberá acatar lo indicado por el guardavidas y personal de control de acceso.
- 13) Queda expresamente prohibido pasar niños por sobre el alambrado y/o la ligustrina. El ingreso y egreso es exclusivamente por control pileta.





Temporada de pileta

ENERO

Viernes de 11 a 18hs, sábados de 11 a 20hs. y domingos de 11 a 19hs.

FEBRERO:

Sábados de 11 a 20hs., domingos y feriados de 11 a 19hs.

MARZO:

Sábados, domingos y feriados de 11 a 19 hs.







VIERNES de enero

SALIDAS A BENAVÍDEZ

Actividad +70

Viernes 5, 12, 19 y 26 de enero | 9.15 a 18hs.





